

Acta de la Sesión Extraordinaria N°45-2022/23 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día dieciocho de marzo del año dos mil veintitrés a las dieciséis horas con cuatro minutos, de manera virtual, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:

Ileana Boschini López, Presidente; Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria; Lutgarda Castro Corella, Tesorera; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal y Marvin Herrera García, Comisionado Internacional Scout.

Al ser las dieciséis horas con doce minutos ingresa a la sesión por videoconferencia el Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Karol Ivannia Ulate Montero, Jefa Guía Nacional.

Al ser las dieciséis horas con treinta y un minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Maribel Monge Salazar, Vicepresidente.

Ausente con justificación: Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía.

Invitadas: Claribet Morera Brenes, Directora General y Ana Yency Salazar Solano, Secretaria de Actas.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión la Sra. Ileana Boschini López, Presidente, verifica el quórum de ley he inicia a la sesión.

ARTICULO II: ORACIÓN.

La Presidencia solicita al Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, que haga la oración.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, da lectura a la propuesta de agenda enviada para esta sesión.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, consulta que la agenda dice revisión de acuerdo, pero realmente se convocó para conocer el recurso de revisión del acuerdo #09-44-2022/23, entonces la convocatoria sería para revisión de este recurso y lógicamente ahí se revisaría el acuerdo.

La Sra. Boschini López aclara que sí, pero se indica también la revisión del acuerdo para que no haya problema con la revisión del acuerdo y del recurso.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "No, no, además yo quiero que conste en actas lo siguiente compañeros, el P.O.R. nos da la facultad siempre y cuando el acuerdo no haya, se haya implementado, lo podemos revocar, lo podemos cambiar, para eso fue que se citó creo que con esta emergencia, para revisar qué fue lo actuado y sino pues, ver que hacemos, para no tener problemas de legalidad, según lo que vimos que algunos elementos no se cumplieron cuando se tomó el acuerdo pasado."

Al ser las dieciséis horas con doce minutos ingresa a la sesión por videoconferencia el Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, señala que primero debe ser la revisión del recurso de revisión presentado y posteriormente la revisión del acuerdo.

El Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, señala que no se puede revocar un acuerdo si antes no se ha revisado, si en el momento que se revisa el acuerdo se llega a la conclusión que hubo algo que no se dio, el acuerdo se revoca o se suspende y tomar otro acuerdo al respecto.

Yo entiendo y realmente yo no tengo problema; y aquí quiero que quede en actas; yo no tengo problema en que hagamos revisión del acuerdo, que discutamos la situación, solo que no se está dejando documentado por ningún espacio, por ningún lado, cuáles son las condiciones en las cuales se indican que un acuerdo está erróneo. Don Oscar [Garbanzo Álvarez] indica que algunos o todos, dice todos, pero realmente no todos, sino algunos tienen dudas sobre cómo está el acuerdo, esos algunos, el único que hizo un documento formal fue Don Eduardo [Zamora Salazar] y entonces, yo no tengo ningún inconveniente en que lo revisemos, pero sí lógicamente yo, ustedes me conocen; y quiero que quede en actas; yo soy muy claro en que tratemos de aplicar lo que dice el P.O.R., porque si no lo aplicamos pues diay para qué existe. Entonces, yo no tengo problema en que lo revisemos, solo que sí sería digamos, ustedes me entenderán, sería extraño que revisemos el acuerdo y que después entremos a un recurso de revocatoria donde Eduardo también va a ser parte de la revisión del acuerdo, donde él presentó un recurso hacia ese acuerdo. Entonces, hay un conflicto de interés, entonces, es raro que esté en ese orden, entonces eso sería tal vez lo que yo, tal vez siento que esto puede generar un vicio de nulidad por un tema de esa particularidad, pero bueno, eso sería, gracias."

La Sra. Boschini López aclara que en una agenda no se indica todo lo que se va a analizar en la sesión, sino que se convoca y se discute y ahí se aportan los criterios que inducen a la revisión. Además, no hay conflicto de interés por parte del Sr. Zamora Salazar pues no lo afecta a él.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Básicamente es lo siguiente, compañeros; y quiero que conste en actas; con todo el respeto de Roberto [Aguilar Abarca] y de Vilma [Fallas Méndez] que supuestamente bueno, dicen ellos que primero hay que ver. La agenda fue convocada de la siguiente manera, vamos a revisar el acuerdo, ¿Dónde dice en el P.O.R. que para revisar un acuerdo tiene que haber un recurso? En ningún lado del P.O.R. lo dice, simplemente por eso el P.O.R. aquí lo indica, como dijo Roberto y le agradezco que lo haya encontrado él rápido, en el artículo 56, en el punto b), no, en el c) perdón, en el vii), el inciso vii) "Los acuerdos de la Junta Directiva solamente podrán ser revocados, modificados, o dejados en suspenso por ese mismo órgano.", eso es todo lo que se necesita, que la Junta diga algo, sentimos que algo no está bien, lo vamos a revisar y lo podemos modificar, revocar o dejarlo sin efecto en su momento y eso fue lo que convocó a esta sesión de Junta para el día de hoy. Roberto dice que yo digo que todos, bueno está bien, no todos, pero la mayoría de los miembros de Junta, por algo dijimos podemos y necesitamos revisar eso el día sábado, cuanto antes y por eso es lo que nos tiene hoy aquí. Entonces yo le solicito a Ileana [Boschini López] que ponga a votación la agenda y sigamos con el asunto, porque yo creo que sí la agenda viene clara en el sentido de decir, vamos a revisar eso, verdad, y si no logramos revisarlo también además hay un recurso que presentó el compañero. Y después, aclaro, en ese caso no hay ningún conflicto de interés, porque Eduardo [Zamora Salazar] no está metido en el acuerdo, no es que se va a beneficiar o no se va a beneficiar, entonces ahí estamos malinterpretando el asunto que dice conflicto de interés, ok, que conste en actas, gracias."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Que conste en actas lo siguiente, en el artículo 56, que acaba de leer el compañero Oscar Mario [Garbanzo Álvarez] habla precisamente de que los acuerdos solamente podrán ser "ser revocados, modificados, o dejados en suspenso por ese mismo órgano", lo que están dando es la instrucción de que nadie más puede venir a modificar o a variar un acuerdo de Junta Directiva, por lo tanto, debe ser el mismo órgano que emite el acuerdo, el único que puede hacer la modificación o variación, eso es lo único que se está dejando ahí, pero no es que lo deja abierto y a la libre, es que hay que seguir un procedimiento y para eso es que está establecido a partir del artículo 75 los recursos contra los acuerdos de los órganos de la Asociación y para eso se establecen una serie de clasificación de qué tipo de recursos y qué tipo de procedimientos deben

de seguirse para aplicarse en cada uno de los casos, buscando darle seguridad jurídica precisamente a los acuerdos que se toman y también, siguiendo el debido proceso para darle la oportunidad a los asociados, o a los afectados de un acuerdo que se tome, de que puedan presentar ante el órgano que lo emitió ese proceso para efectos de poder modificar o variar alguna situación en la que él se vea afectado. Entonces, no es tan simple como decir "Ah la Junta puede quitar, revisar, poner y hacer", sino que hay que seguir un debido proceso, por eso es que yo llamo nuevamente a la reflexión, vamos a ver, sobre el tema de la agenda, de que en este momento fue convocado esta sesión, precisamente para conocer, entendí yo, un recurso que presentó el señor Eduardo Zamora, pero no es que simplemente yo porque quiero, voy a presentar un recurso de revisión sobre cualquier acuerdo, o es que el día de mañana yo puedo llegar y decir "mirá, este acuerdo de la Junta Directiva no me parece y entonces voy a hacer una convocatoria en mi calidad de Presidente" de hacerlo en estos términos, porque realmente, perdón, no hay una justificación legal que fundamente el por qué se va a hacer una revisión de un acuerdo en este momento, que ya está tomado en firme y notificado y que se vaya a ver primero, antes que el recurso de revisión que planteó el señor Eduardo Zamora y cuando entremos a ver, vamos a ver la pertinencia del recurso o no, que conste en actas lo que acabo de manifestar, gracias, y que me aclaren por favor."

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Sí, sí, igual como Vilma [Fallas Méndez], digamos como yo les digo, ante el tema de si hay muchos miembros de Junta Directiva que tienen esa particularidad, está bien, yo lo podría, yo Roberto Aguilar, puede decir, demos, revisemos, pero como dice Vilma, digamos, a mí me extraña y realmente compañeros y compañeras, me extraña porque hay un debido proceso y ese proceso ya lo pactó el P.O.R., y esté bien o esté mal; que quede en actas porfa; esté bien o esté mal, eso al fin y al cabo es nuestra responsabilidad también y como lo dice el P.O.R. en los recursos de aclaración, de revocatoria y de revisión extraordinario, solamente son presentados por personas que se consideran afectados por el acuerdo que se tomó, entonces, cómo es posible que Don Oscar Garbanzo siendo nuestro Fiscal, el que debe ser baluarte, el que debe llevar el estandarte en el cumplimiento del P.O.R. y de las sanas prácticas pareo que esta Junta Directiva lleve este proceso de la mejor forma, indique que no se puede ver conflicto de interés ahí, si el P.O.R. lo indica y si yo soy parte interesada y presentó un recurso, por supuesto tengo un conflicto de interés, pero bueno, al fin y al cabo el conflicto de interés, como siempre lo hemos sabido aquí, quien lo declara es la persona que al fin y al cabo le asiste, aquí no existe lamentablemente la posibilidad de pedirle a alguien que se recuse, pero lógicamente lo hacemos en base a Ley y Promesa, entonces, quisiera simplemente que si vamos a hacer esto, como les digo Roberto Aguilar, por él, revisemos esta carajada, pero lógicamente existe un conflicto de interés dado que existe un recurso que asiste al tema que vamos a hablar, entonces yo lo digo más que todo porque si no hay un vicio de nulidad y eventualmente en vez de ser una paloma va a ser un sapo, entonces, yo estoy tratando de cuidar esto para que después no se ponga más complicado, gracias."

El Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, solicita que conste en actas lo siguiente: "La pregunta que yo tengo y quiero que esta pregunta conste aquí en el acta por favor, para que me la respondan, porque quiero que quede en el acta la respuesta que me vayan a dar, me gustaría saber por qué estamos aquí reunidos, viendo la situación de Doña Brenda [Ortiz Córdoba], deseo que me la aclaren, porque resulta que la duda que yo tengo, cómo es posible que hay compañeros que han mandado sus reclamos de revisión a esta Junta Directiva, tienen meses y hasta un año para que esta Junta le dé la respuesta y se ha estado arrastrando en la agenda y resulta que lo de Doña Brenda en menos, no ha pasado ni una semana y ya viene y hasta se convoca a una reunión, única y exclusivamente con el tema de ella, me preocupa eso y yo creo que eso pues, no sé qué será la situación o la urgencia, porque como les digo, hay compañeros que tiene meses de estar esperando que esta Junta les resuelva y no les ha resuelto eso, quedo atento a las respuestas por favor."

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, solicita que conste en actas lo siguiente: José estamos en la discusión de la aprobación de la agenda, no aportaste nada para la aprobación o no de la agenda, quiero que conste en actas eso."

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°45-2022/23
18 de marzo de 2023

El Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, señala que no está abogando por la Sr. Brenda Ortiz Córdoba o por la Corte Nacional de Honor, sino porque se está castigando a una persona por algo que dijo y no se le escuchó, no se le dio ese derecho. La Junta Directiva no conoció la nota que la Sra. Ortiz Córdoba y se castigó sin llamar a las partes, se le está cercenando el derecho de esta persona de asistir a la Asamblea, por eso está planteando el recurso de revisión.

Después de estos comentarios, se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
 2. Oración.
 3. Aprobación de la agenda.
 4. Declaración de Conflicto de Interés.
 5. Revisión de acuerdo #09-44-2022/23 de la sesión extraordinaria N°44-2022/23 y análisis de recurso de revisión presentado por el Sr. Eduardo Zamora Salazar.
 6. Cierre de la sesión.
- **A favor:** Ileana Boschini López, Presidenta; Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente; Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria; Lutgarda Castro Corella, Tesorera; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal y Marvin Herrera García, Comisionado Internacional Scout.
 - **En contra:** Vilma Fallas Méndez, Secretaria y José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional.
 - **Salva el voto:** Roberto Aguilar Abarca, Vocal.

Se acuerda:

ACUERDO #01-45-2022/23

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°44-2022/23 del 15 de marzo de 2023.

APROBADO POR MAYORÍA.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, justifica su voto en contra de la siguiente manera: "Bueno, yo justifico mi voto en contra precisamente porque hice una intervención anterior y no se me pudo fundamentar el por qué razón vamos a entrar a analizar un acuerdo de Junta Directiva que no ha sido realmente fundamentado legalmente del por qué tenemos que ver primero el acuerdo y después el recurso. Yo desde mi perspectiva y dentro de lo que he podido leer en el P.O.R., pareciera ser que incluso esta misma agenda está totalmente al revés y no entiendo, o no se nos pudo decir en estos momentos, la razón del por qué vamos a entrar a ver primero el acuerdo y después el recurso, pareciera totalmente ilógico en el procedimiento esta forma de actuar por parte de lo que se está planteando en este momento aquí, entonces no puedo estar de acuerdo en que eso se dé porque me parece que violenta el procedimiento, porque si nosotros en este momento vamos a revisar un acuerdo, que ya lo estipulé, no es porque quiero, sino porque tengo que fundamentarlo, y lo voy a variar, después podría dejar sin efecto el recurso y es al revés, el recurso se conoce primero y del recurso podrían eventualmente darse variación al acuerdo o no, gracias."

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal justifica su voto salvado de la siguiente manera: "Sí, yo salvo el voto porque como indiqué anteriormente, estoy de acuerdo que, si se tiene que revisar que se revise, sin embargo, como lo indiqué y aquí en este mismo órgano, muchas veces varios compañeros han indicado que todas las veces que se vaya a discutir algún tema acá tienen que traerse documentos de soporte y haber sido estudiados con anterioridad, ¿qué es esto? El único documentó que existía es un documento presentado por el Sr. Eduardo Zamora, pero las evidentes dudas que muchos miembros de Junta tienen, no fueron expuestas de manera formal, para que eventualmente existiera la duda razonable, para poder hacer una revisión del acuerdo, que eventualmente esa hubiera sido una forma, que se hubiera documentado, entonces, me extraña que en otras instancias si piden que vengan documentos, pero en este momento, es basado en que algunos tantos tienen dificultad con la decisión que se tomó y eso es lo

que está eventualmente y puede viciar de nulidad el proceso, entonces, eso sería y por eso salvo el voto, porque tengo ambivalencia entre uno y otro, gracias."

Al ser las dieciséis horas con treinta y un minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Maribel Monge Salazar, Vicepresidente.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, justifica su voto a favor de la siguiente manera: "Sí, yo voto a favor de esta agenda, porque aunque los compañeros digan que no se tiene claro a qué se vino, yo creo que la discusión o los aportes que hicieron en el chat esta semana, nos hizo ver precisamente los errores procedimentales, el mismo Roberto [Aguilar Abarca] incluso indicó, y así lo dejó ver, que la carta que había presentado la compañera no era ni siquiera que se tenía que ver, sin embargo, él mismo, Roberto Aguilar, fue el que lo puso en el chat y lo trajo a colación, y no solamente lo trajo a colación, sino que mencionó elementos, e incluso en algún momento la compañera Vilma [Fallas Méndez] y él, se dieron a entender que esto andaba hasta en redes sociales lo que la compañera había expuesto, eso yo creo que nos llevó a, nos indujo a error a algunos, en lo personal no, porque por algo yo lo voté en contra, pero sí a error a algunos compañeros al decir "Sí, no, es fatal la fuga de información en la Corte Nacional" y resulta ser que todo eso que se dio fue de la carta que la compañera mandó solo a Corte Nacional y a Junta, ósea, que si había fuga de información teníamos que haber sido alguno de nosotros y creo que no era así, entonces, al haber aportado, además de no habersele dado la oportunidad del debido proceso de defensa de ella, estamos violentando un derecho constitucional, todo esto es lo que nos tiene hoy reunidos con la urgencia. Y aclarándole a José Luis [Arguedas Rivas] porque no se han visto otros, sí, yo también tengo algunos metidos ahí, como por ejemplo el recurso de revocatoria a la decisión del viaje a Paraguay, sin embargo, creo que lo de hoy trasciende en importancia a muchos de los elementos que tenemos, entonces, por eso la urgencia del día de hoy, muchísimas gracias, que conste en actas, gracias."

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, justifica su voto a favor de la siguiente manera: "Yo justifico mi voto a favor, porque si ustedes recuerdan, en la sesión pasada, la 44, yo me abstuve, eh perdón, salvé el voto, porque yo consideré que era mi deber como candidata abstenerme, sin embargo, como parte de la discusión que se dio, se nos pasó copia de los chats por WhatsApp y además se dijo que andaban circulando en otros chats informales, entonces, al haber quedado empatada la votación, yo apliqué el voto de calidad, considerando no la situación familiar de Doña Brenda [Ortiz Córdoba], sino la publicación del chat de la Corte Nacional de Honor, eso fue lo que me indujo a votar a favor del acuerdo que revocó el nombramiento de Doña Brenda. Sin embargo, luego de la sesión me doy cuenta que los chats eran parte del anexo de un oficio y ese oficio no se nos dijo que existía y eso para mí es un vicio de nulidad, porque se nos ocultó información valiosa para el análisis de toda la situación que se había dado en la Corte Nacional de Honor, entonces por eso estoy votando a favor de esta agenda, muchas gracias."

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Que quede en actas, sobre este tema en particular, si más no me equivoco y no estoy mal, el acuerdo se tomó con base en la nota que envió la Corte Nacional de Honor, ese fue el objeto de discusión. Lógicamente y también como lo externé en su momento, la nota de Doña Brenda [Ortiz Córdoba] se envió al chat porque muchos dijeron "pero es que a mí no me llegó" porque tenían un problema en el correo y yo fui el que tomé la decisión de mandar la nota, junto con las imágenes del chat. Que, si alguien consideró dentro de su análisis esos elementos, eso es una particularidad personal, pero el objeto o revisión para tomar acuerdo fue la nota de la Corte de Honor y así está plasmado en el acuerdo, en el acuerdo no se dijo Corte Nacional de Honor, la nota solicitada por la Corte Nacional de Honor y otros elementos adjuntos, no se habló sobre eso. Entonces, me parece de verdad un poco risible, que en este instante se venga y se diga que fue gracias a que se envió un documento por chat, dado a que era una forma de colaborar porque existía problemas en el correo, que eso ya fue hasta documentado, y que ahora se diga que eso fue lo que está generando esta situación, pero bueno, se discutirá en el fondo, pero indico que no del todo es cierto la alusión que indican que fue gracias a que yo envíe eso y se falseó información, dado a que esa información no era objeto de discusión, ni fue objeto para tomar acuerdo, bueno, si alguien lo toma en consideración eso es un tema personal y yo no lo puedo achacar, ni lo puedo cuestionar, cada uno toma sus decisiones como gusten, pero no era el objeto de la discusión."

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Nada más para dejarle un poco claro a Roberto [Aguilar Abarca], compañero, el hecho que usted haya mencionado, y como lo digo, ustedes reiteraron y la decisión no se tomó solo con la nota de la Corte de Honor, sino que se hizo alusión a que esa información de los chat Brenda [Ortiz Córdoba] la había sacado además de aquí y fue lo que se dio a entender y además fue un elemento básico para decir, tanto así que la compañera Ileana [Boschini López] lo acaba de manifestar y lo manifestó en esa reunión, bueno está bien, y yo mismo hasta se me paró el pelo y dije "Ah si, no, que tirada con la compañera, eso sí es falta de lealtad", porque vea que si el tema estuvo claro de que era por los chat y que tomábamos decisión con base en eso, que se dijo no solo tanto por lo que pasó en la Corte de Honor, sino el hecho de haber utilizado esa información y sacarla de esa manera, así que con todo respeto Roberto, me parece todavía más risible, ya que usted dice que le parece risible, todavía es más risible que usted diga que eso no tiene nada que ver, que cada uno lo juzga como quiera, si todos esos elementos se tocaron esa noche y fueron elementos para la toma de decisiones clarísimo, no hay duda y podemos escuchar la grabación, que conste en actas, gracias."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Sí, hago una intervención y conste en actas por alusión a lo que acaba de decir el señor, bueno, lo que señaló el señor Garbanzo y la señora Boschini, en el sentido de que vamos a recapitular que en la sesión 44 se hizo una modificación a la agenda para que se conociera como segundo punto, posterior a la aprobación de las actas, la nota de la Corte Nacional de Honor sobre el nombramiento de un miembro, así fue más o menos como quedó establecido y por esa razón es que se conoce esa nota en particular, porque se le dio una atención y todos votaron de manera unánime la aprobación de esa agenda, por lo tanto, todos estuvimos de acuerdo en que esa nota se trajera a discusión en el seno de esa sesión. Pero yo no puedo admitir bajo ninguna circunstancia que se quiera decir que se ocultó información, porque primero, me siento aludida, siendo yo la Secretaria de la Junta Directiva Nacional, puesto que en esa sesión se iba a ver la correspondencia, dentro de la correspondencia estaba esa nota de la Corte y también estaban unas notas de la señora Brenda Ortiz en donde no estaba en categoría de ningún recurso de apelación, ni revisión, ni muchísimo menos, sino más bien, una nota hacia la Junta Directiva, de la cual todos tenían acceso, todos pudieron ver si tuvieron acceso al Drive que constantemente se está actualizando con la información que va generándose en el correo de Junta Directiva y que íbamos a proceder a leer en ese momento, entonces, aquí a nadie se le ha ocultado información, la información está en el Drive, ustedes la pueden revisar, ahí estaba incluso la correspondencia, se sube, y además el cuadro de correspondencia por ver en esa sesión, entonces aquí a nadie se le está ocultando información y lo que quiero llamar es que en ese momento se conoce esa nota porque ese era el tema en discusión en ese momento."

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Vean, parece que aquí hay amnesia en esta Junta Directiva, cuántas veces no hemos tenido temas y decimos "es que en correspondencia hay algo relacionado y lo podemos ver juntos" ¿cuántas veces ha sucedido eso? Muchas, muchas, ¿cuándo se subió al Drive la nota de la Sra. Brenda Ortiz? ¿Tuvimos tiempo los que estábamos preparándonos para entrar a la sesión de Junta de darnos cuenta de que esa nota entró? No, no nos dimos cuenta porque se subió a las cinco de la tarde, a esas horas estamos en otras cosas, preparándonos para la sesión, entonces, por eso, se nos ocultó información que llegó antes y que se subió tarde, ósea, es un problema de tiempo que nos pone en la hora límite para ver si nos damos cuenta o no nos damos cuenta, eso es lo que me molesta, porque a mí me indujo a error a la hora de votar en el voto de calidad, que conste en actas, gracias."

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: " Nada más tengo una pregunta porque me llamó la atención eso que dijo Ileana [Boschini López], yo quería preguntarle a la compañera Vilma [Fallas Méndez] cuándo entró la nota de la compañera Brenda [Ortiz Córdoba], porque tengo entendido, yo el Drive no lo manejo mucho, ni sé con cuál correo lo hago, ni cómo lo pido, bueno, ya incluso Mariana [Cubero Aquín] el otro día me estuvo ayudando un poquitito, a orientarme un poquitito más, eso del Drive a mí me queda muy difícil y casi que, con todo respeto, es hasta discriminatorio que se mande de esa manera y no se mande la correspondencia como lo hemos usado toda la vida, pero bueno,

ya eso pasó. Pero sí quisiera saber, a qué hora llegó eso, cuando llegó lo de Brenda y por qué se subió a esa hora, como dice uno, cuando uno no está, ni que uno estuviera pegado a la computadora, me acaba de entrar, lo voy a leer y me voy para Junta, si estamos hablando de una hora antes, entonces quisiera saber, que Vilma nos diga cuándo entró eso al correo de Junta y cuándo fue subido al drive, gracias, que conste en actas."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Claro, con mucho gusto, vamos a ver, que interesante y qué contradictorio lo que acaba de plantear el señor Fiscal, porque los correos le entran a todos los miembros de Junta Directiva por igual y a mí, yo lo que hago en calidad de voluntaria, porque yo no soy funcionaria, tengo responsabilidades también que atender, igual que todos los miembros de esta Junta Directiva, y no puedo estar cien por ciento pegada a una computadora viendo los temas de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, soy voluntaria igual que ustedes y por lo tanto utilizo mis tiempos, que tengo establecidos especialmente en las noches, para poder ver algunos temas sobre estos y el tema del mantenimiento del Drive, es la fórmula que se utilizó y que hemos venido utilizando desde hace algunos meses, para que todos puedan ver en ese enlace, toda la información que se genera a partir de la correspondencia que se va a ver en la sesión siguiente y se actualiza la información constantemente, entonces, no es que se esté ocultando información, ni yo tengo la obligación de estarles reenviando a ustedes los correos, porque ustedes mismos han dicho que se pierden a veces los correos en el mar de información que les llega, la fórmula que se utilizó, antes era el Document Manager, ahora es un Drive en el cual todos tienen acceso, lo pueden ver en el momento que quieran y ahí pueden estar incluso actualizándose con lo que tiene que ver con temas de correspondencia.

En relación al tema del traslado de Gmail a la plataforma de Outlook, yo lo he indicado, recientemente que es una responsabilidad de cada uno de ustedes de hacer esa transferencia y en mi caso, como miembro de Junta siendo la Secretaria, mi responsabilidad también era buscar que esa transferencia se diera también al correo de la Junta Directiva, y así lo hice, lo coordiné con Rafa [Rafael Acevedo] pareo que incluso ayer se hiciera un refrescamiento ante las manifestaciones que ustedes señalaron, ayer o anteayer, de que nos les estaban llegando los correos, eso yo no lo puedo dominar ni manejar, porque es un tema técnico, no es un tema que dependa exclusivamente de mí, como persona y como miembro de la Junta Directiva, siendo yo soy voluntaria al igual que ustedes y que no manejo la tecnología, posiblemente ustedes más que yo, pero para efectos estoy en igualdad de condiciones con todos ustedes.

Entonces, bajo ningún concepto es discriminatorio utilizar una plataforma de Drive, que también tuvimos que aprender a manejarla y he hecho lo que de mí corresponde para que las cosas fluyan como debe de ser, sin tratar de ocultar información absolutamente a nadie, porque eso sí sería una violación a mis funciones y también transgrediría el principio de Ley y Promesa que nosotros estamos promesando en esta organización, entonces no puedo aceptar lo que se me acaba de decir, porque para mí, igual que ustedes, utilizo mi tiempo que tengo disponible, porque soy voluntaria y no funcionaria, gracias."

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Entonces que conste en actas que la Secretaria indica que el correo llegó el lunes y que ella lo vio el miércoles."

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Además que a todos los demás no nos había llegado, ósea, nadie está culpando a Vilma [Fallas Méndez], lo que estamos diciendo es que por los problemas que hubo ahí de la plataforma a ninguno nos llegó, entonces no teníamos ese elemento para tomar en cuenta, pero sí lo mencionaron en la reunión, quiero que conste en actas, gracias."

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos ingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Karol Ivannia Ulate Montero, Jefa Guía Nacional.

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

Ante la consulta a los directivos sobre la agenda propuesta, no se manifiesta que existe ningún conflicto de interés.

ARTÍCULO V: REVISIÓN DE ACUERDO #09-44-2022/23 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°44-2022/23 Y ANÁLISIS DE RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR EL SR. EDUARDO ZAMORA SALAZAR.

El Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, señala que se tendría que revisar lo planteado por la Sra. Brenda Ortiz Córdoba, Vocal de la Corte Nacional de Honor, pues se tomó una decisión por parte de la Junta Directiva Nacional de revocar su nombramiento sin revisar esta información. Se debe contrastar lo indicado por la misma, contra lo que solicita la Corte Nacional de Honor.

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Sí, yo voy en esa línea, vea, para no darle muchas largas al asunto compañeros, creo que estamos aquí por dudas claras que tenemos muchos del procedimiento que se siguió para tomar esa decisión y es aquí donde yo reitero la importancia y la transparencia de que las escuchas de estas sesiones, de estas grabaciones, pueda ser de acceso de cualquiera de todos nosotros, cuántos elementos tendríamos clarísimos ahora, si eso que dice ahí "Oscar Mario dijo que conste en actas, Roberto [Aguilar Abarca] dijo que conste en actas", lo hubiéramos podido escuchar de ayer a hoy para tener elementos para tomar las decisiones decir "mirá no, está todo bien fundamentado, no hay ningún problema, se ratifica el acuerdo" o decir, "no mire, sí hay dudas razonables en esto, esto, esto, lo vamos a echar para atrás", por eso, yo he insistido mucho en eso y es un tema que lo reitero una vez más, la importancia de esa escucha en cualquier momento, es decir, a partir de que sea la reunión, cualquiera de nosotros tenemos que tener acceso a eso. Pero sí, entonces, ¿Qué es lo que iba a decir aquí? Que creo que hay dudas razonables de parte de la mayoría, como dijo Roberto, no de todos, del procedimiento que se siguió, donde pudimos haber violentado derechos constitucionales de la compañera en cuanto al debido proceso y el derecho de defensa, en que se partió, no se partió del principio de inocencia de ella, sino simplemente se dijo "La Corte dijo eso, sí hay que suspenderla". Entonces, la propuesta mía concreta es, dice que la Junta puede modificar o revocar, en este momento estoy solicitando la revocación de ese acuerdo, para seguir el debido proceso y poner todo en orden y legalidad, como se tuvo que haber hecho desde el inicio, que conste en actas, gracias."

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Gracias, que quede en actas, bueno jóvenes, dijo Sander [Pacheco Araya] cuando daba sesiones, definitivamente la mayoría de los elementos que ustedes están exponiendo son espurios, primero que todo, quisiera que me determinen dónde en el P.O.R. indica que el hecho que la Junta Directiva destituya a alguien de un cargo o un puesto, que la Junta nombró, es un proceso sancionatorio, primero, que están diciendo que la debida defensa, aquí no hay debida defensa, usted viene y nombra a alguien y esa persona usted la puede quitar por gusto de la Junta, no existe en el P.O.R., no existe, porque al fin y al cabo es un puesto, es un nombramiento ad-honorem que le pone la Junta a decir "usted tiene que realizar tal función y esa función usted la puede realizar" y si la Junta Directiva determina que usted no está haciendo una función aceptable, o razonable, o hasta porque la Junta Directiva lo quiere hacer, lo puede quitar, entonces no existe ninguna inconstitucionalidad al fin y al cabo, porque no hay un proceso, primero que todo, que se esté violentando, porque primero que todo, cuando hablamos de la Constitución, tenemos que citar cuál es el daño, o cuál es la afectación constitucional, venir y decir que eso afecta los derechos constitucionales, pues saquemos la Constitución Política completa.

Segundo, tenemos que tener claridad, Doña Brenda [Ortiz Córdoba] presentó un documento a la Junta Directiva, pero ese documento no es un recurso de revocatoria, ese documento fue un documento que mandó a Junta, recuerden, si Doña Brenda estaba en desacuerdo con la situación que la Corte Nacional de Honor indicó, el mismo P.O.R. indica, y por favor, aboquémonos al P.O.R., y que quede en actas y recalcado en negrita, aboquémonos al P.O.R., si el P.O.R. indica que los recursos se revocan al órgano que tomó la decisión, esa nota de Doña Brenda, fue una nota adelantada, donde comenzó a generar más bien distorsión, como ustedes mismos están indicando y que tenía que haberla enviado a la Corte, fue un error de procedimiento por parte de Doña Brenda, esa nota tenía que haber sido emitida hacia la Corte, porque

estaba hablando sobre el acuerdo que la Corte había tomado y la Junta Directiva, al día lunes, cuando llegó la nota, todavía no había tomado el acuerdo, entonces, ¿Cómo ustedes van a venir a decirme que ahora entonces esa nota es un recurso de revocatoria de un acuerdo que al día lunes no existía? Primero que todo, entonces, vamos con los hechos y vamos despacito, si esa situación no es así, entonces, esa nota no es objeto para revisión ahorita porque no es un recurso de revocatoria, la única nota es la de Don Eduardo [Zamora Salazar]. Segundo, la potestad que igual el P.O.R. y la misma Ley le indica a la Junta Directiva, de poder quitar o poner a las personas voluntarias que son parte de los equipos nacionales y de diferentes órganos, esa potestad es de imperio, es una potestad de imperio, es decir, no necesitamos hacer un procedimiento para determinar si está bien o mal, si la Corte solicitó eso la Junta tuvo que haber determinado si está bien o mal y eso fue lo que se determinó, pero al fin y al cabo, llamar a Brenda para levantar un proceso de juzgamiento o análisis, sobre si eso es o no, al fin y al cabo estaríamos nosotros metiéndonos en espacios que no le corresponden a la Junta, porque no se le da la potestad en el P.O.R. y es una decisión simplemente que se toma, entonces, compañeros y compañeras, de verdad, con todo el aprecio, tratemos de determinar cuáles son los hechos reales por los cuales estamos acá y cuáles son los elementos que están dando vicios de nulidad a este acuerdo, no simplemente decir carajadas al aire, porque si no estamos todos perdiendo el tiempo, muchas gracias."

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Realmente, sorprendida, que conste en actas, sorprendida porque no veo en qué parte del P.O.R. dice que yo miembro de Junta Directiva puedo presentar de manera verbal un recurso de revocatoria a un acuerdo en el momento en que estamos viendo un acuerdo, ósea, esto tiene que ser un proceso con seriedad, tiene que hacerse por escrito, en tiempo y en forma, de acuerdo a lo que establece el P.O.R. y lo que establece la Ley Constitutiva, tiene que seguirse el debido proceso, no es un tema antojadizo porque "mirá se me olvidó, o no pude, o no tuve el tiempo para", es un tema que tiene que trabajarse con seriedad, compañeros estamos hablando de una Junta Directiva Nacional, que tiene que ajustarse a los procedimientos y tiene que ajustarse a la legislación, entonces yo no veo como ahora, verbalmente se diga que voy a presentar un recurso de revocatoria contra un acuerdo por "x" o "y", ósea, eso creo que no tiene cabida y si se conoce o se pasa a revocar el asunto, creo que ya empezamos mal porque tenemos vicios de nulidad.

Ahora, estamos hablando sobre el fondo de la toma del acuerdo, cuando realmente no hay nada que diga por qué estamos revisando el acuerdo, ok, ¿Cuáles son los elementos para revisar ese acuerdo? Cuando entremos a ver el tema de la revisión propuesta, del recurso de revisión propuesto por el señor Eduardo Zamora, ahí vamos a ver la pertinencia o no de ese recurso así como él lo planteó, pero así como lo dice Roberto [Aguilar Abarca] en este momento, si ustedes leyeron esa nota de Brenda [Ortiz Córdoba], eso no es un recurso de revocatoria, ella lo que hace es una petición a la Junta Directiva, para que el acuerdo que tomó la Corte de revocarla de ese puesto, no sea atendido por nosotros, lean bien por favor el documento y especialmente la petitoria, para que ustedes vean que ese documento no tiene, ni forma de recurso, ni en la petitoria está presentando un recurso a la Junta Directiva Nacional, porque lo que corresponde en este momento y ella como abogada lo sabe, era haberlo presentado ante la Corte, y ante la Junta incluso no está presentando ningún recurso, entonces que conste en actas lo que acabo de señalar, gracias."

El Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, solicita que conste en actas lo siguiente: "Buenos compañeros, vuelvo a hacer la misma pregunta que yo hice al inicio y que como le dije quiero que conste aquí en actas. Hay compañeros que tienen un año o meses de meses de estar esperando que esta Junta les atienda su reclamo ante la Corte y todavía están esperando, más bien se viene arrastrando en la agenda, mientras que veo que lo de doña Brenda [Ortiz Córdoba]; que me gustaría saber qué es el interés que hay también solo por ella y no por los demás; lo de doña Brenda en menos de una semana hasta se convocó a una reunión extraordinaria urgente a última hora, ¿qué tiene Doña Brenda que ellos no? Yo creo que el principio, si estamos hablando de la Constitución, el principio de igualdad ante la ley creo que aquí se estaría violentando, para los que les gusta hablar un poquito sobre la Ley, así que me gustaría que me respondan esa pregunta y que conste en actas las respuestas que me vayan a dar justificándome eso, el por qué. Todos saben que el compañero Chin [Fernando Núñez Ramírez] ha estado esperando y otros compañeros más, que conste en actas también su reclamo.

La segunda aclaración que quiero hacerle a Don Eduardo [Zamora Salazar], es que me diga Don Eduardo en dónde dice, o en dónde está escrito, que los compañeros de la Corte y Nominaciones revisan el parentesco cuando alguien se inscribe, en dónde dice que averigüen quien es el nieto, quien es el abuelo, quien...

El Sr. Garbanzo Álvarez indica que se está en la revisión del acuerdo y no en eso.

Continúa indicando el Sr. Arguedas Rivas: "Bueno, entonces si es con respecto al acuerdo, también entonces, bueno, ahí se las dejo para que vayan razonándome la respuesta.

Y lo otro es que yo considero que ese acuerdo que se tomó, diay me imagino, no me imagino, sino que la Corte ahí establece y dice por qué, me preocupa que la Junta Directiva y este sería el primer caso en la historia de la Asociación, que yo recuerde en mis años mozos, sería este el primer caso en que esta Junta Directiva cuestiona y pone en duda la honorabilidad de la Corte por algún tipo de comentarios que algunas personas están diciendo, porque bien, bien, se dice o se sabe de acuerdo al P.O.R., que cuando están dictaminando quienes son los candidatos para su aceptación, ahí mismo, entre la Corte y Nominaciones, revisan y analizan y se estudió si hay impedimento o conflicto de intereses para que una persona sea admitida, eso lo dice claramente el P.O.R., en el artículo número 49 y supuestamente esa persona ahí debió haber dicho que ella tenía conflicto de intereses, porque si nos vamos a lo que dice el Código de Ética institucional, en la página número 16, parte de conflicto de intereses es cuando se participa y si es responsable de eventos y actividades donde se pueda ser juez y parte, eso está en el artículo número 34 del Código de Ética de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, gracias."

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Recuperando lo que los compañeros dicen, vamos al punto, citemos al P.O.R., artículo 27, revocatoria de un nombramiento y separación del cargo de un miembro adulto, en todos los casos de revocatoria; y quiero que conste en actas todo esto; "En todos los casos de revocatoria de un nombramiento se procederá con base en las siguientes reglas del debido proceso" ahí está, no sé si es que Roberto [Aguilar Abarca] no lo tiene claro, "Se abrirá un expediente en el que se guarden todos los documentos del caso, al cual tendrán acceso las partes directamente involucradas; ii) Al interesado se le deberán indicar las razones del caso" bla, bla, bla, ahí está el artículo 27 del P.O.R. donde dice claramente qué es lo que tuvimos de haber hecho en la sesión, por eso es que estoy solicitando que revoquemos ese acuerdo en donde hay vicios de nulidad, del debido proceso.

Decía Roberto que es que no dicen cuál artículo de la Constitución, sí, ya lo mencioné, estamos partiendo, estamos violentando el principio, primero del debido proceso y segundo del principio de inocencia, porque simplemente dijo la Corte eso, lo interpretó la Corte, perdón, de esa manera y la suspendimos sin ni siquiera escuchar las partes.

Y aclararle al compañero Rivas, verdad a José, que nadie está poniendo en dudas la Corte Nacional de Honor, ese no es el punto que estamos discutiendo, lo que estamos discutiendo en este momento es qué procedimiento seguimos y qué nos llevó a inducir a error en la toma de decisión de ese acuerdo específico y eso es lo que estamos diciendo.

Y en cuanto a los otros casos que dice el compañero José Luis [Arguedas Rivas], vea que ironías la de la vida, él ahora se preocupa por Chin [Fernando Núñez Ramírez], pero cuando yo dije que se revisara él lo votó en contra también, él dijo "No, esto no lo tiene que ver la Junta Directiva, esto lo tiene que seguir el camino que lleva la Corte", entonces seamos consecuentes compañeros, que conste en actas gracias."

La Sra. Ileana Boschini López, Presidenta, solicita que conste en actas lo siguiente: "Precisamente cuando se menciona el caso de Fernando Núñez, el caso de Fernando Núñez está en la Corte, y si se está cuestionando que no se le ha atendido, ahí es donde se está cuestionando a la Corte y lo está haciendo José Luis Arguedas, por favor que conste en actas mi participación.

Además, aclara que el documento de la Sra. Brenda Ortiz Córdoba se recibió el lunes 13 de marzo, porque en la sesión de Corte Nacional de Honor acordaron que además de lo que acordó la mayoría sobre solicitar a la Junta Directiva la separación de la Sra. Ortiz Córdoba, se iba a adjuntar el documento de la Sra. Ortiz Córdoba en donde exponía los motivos por los cuales votaba en contra, lo cual debía hacer antes del mediodía, pero no lo hizo y por esa razón lo envió en la tarde. Por tanto, se está revisando el acuerdo, porque faltó información en el momento en el cual se acordó y según indica la Sra. Ortiz Córdoba está de acuerdo en no participar en la Asamblea.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Oscar [Mario Garbanzo Álvarez] por aquello, el artículo que estás leyendo no es relacionado con los órganos y los comités, ese artículo es cuando es un miembro adulto del Movimiento que está en el Grupo, los otros temas son diferente.

El Sr. Garbanzo Álvarez le indica que eso es interpretación del Sr. Aguilar Abarca.

Continúa indicando el Sr. Aguilar Abarca: "Oscar, seguí leyendo, está hacia abajo, te doy un gran tip, lee hacia abajo, seguí leyendo para que te des cuenta, bueno y que quede en actas. Ese artículo; y que quede en actas; no es lo que Don Oscar dice, lamentablemente nuestro señor Fiscal, la interpretación es a gusto, pero bueno, nuevamente, ok, Doña Ileana [Boschini López] acaba de dar ya al punto, veamos la nota de Doña Brenda [Ortiz Córdoba], si ese es un elemento para tomar juicio entonces... (solicita autorización para compartir la nota)...

La Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, señala que si se va a leer esta nota que indica el Sr. Aguilar Abarca, se debería leer también la nota enviada por la Corte Nacional de Honor.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidente, indica que el P.O.R. señala en el artículo 29 inciso b) que para la revocatoria del nombramiento de un miembro de la Corte Nacional de Honor se requiere un mínimo de 7 votos a favor y ese acuerdo no contó con esa cantidad de votos. Por lo tanto, se debe revocar el acuerdo y el tema se debe resolver en una próxima sesión.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, señala que en vista de que algunos miembros de la Junta Directiva han manifestado que no contaban con toda la información sobre este tema, se deje en suspenso el acuerdo para una próxima sesión. Se le aclara que no es posible dejarlo en suspenso, puesto que el acuerdo es inválido al no contar con la cantidad de votos necesarios que indica el artículo 29 del P.O.R.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, señala que no es necesario revocar el acuerdo, ya que el P.O.R. establece en su artículo 58 lo siguiente "Los acuerdos que se tomen, sin cumplir los requisitos y condiciones anteriores, no tendrán validez alguna."

La Sra. Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria, solicita que conste en actas lo siguiente: "Considero que hay que volver a analizar el tema, pues el oficio de la CNH decía que era de carácter urgente y tampoco se puede hacer caso omiso a lo que la Corte nos está diciendo y pues tratar de proponer una solución, pues parece no se llegará a los 7 votos requeridos para revocar el nombramiento de Doña Brenda Ortiz. El escenario que me sigue pareciendo más viable o razonable es el de vetar a la señora Brenda de participar en la Asamblea Nacional, eso sí, aclaro que desconozco los problemas legales que eso podría implicar."

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, solicita que conste en actas lo siguiente: "Precisamente lo que Mariana [Cubero Aquín] estaba indicando y más bien voy a aprovechar y voy a compartir, voy a dejar de compartir el P.O.R. y voy a compartir la nota de Doña Brenda [Ortiz Córdoba] que ahora la vamos a tomar en cuenta, porque ustedes decían que era parte del insumo. Doña Brenda en actas de la Corte Nacional de Honor dijo lo siguiente "Como hay dos miembros de mi Grupo que van a participar de esta fiesta electoral, agradecería cuando se tomen acuerdos o se hable de candidaturas de Vocalía y Jefatura Guía y Scout, ya sea a nivel de nosotros como reunión, o a nivel de la Asamblea, poder inhibirme de participar,

para no crear conflicto de interés, y que quede en actas por favor". Aquí lo que más me llama la atención es que Doña Brenda dijo miembros de Grupo, no dijo cuál es el grado de consanguinidad, que es también un tema, eso sí es ocultar y que quede en actas, eso es ocultar información

La Sra. Boschini López le indica que no se está analizando eso en este momento.

Continúa indicando el Sr. Aguilar Abarca: "Ah perdón; y para que quede en actas igual; ella está diciendo que podría inhibirse de participar, entonces lo que dice Mariana [Cubero Aquín] tiene toda la validez y podríamos eventualmente recomendarle a la Corte de Honor y decirle a Doña Brenda [Ortiz Córdoba], que se acepta la nota que ella indica y según lo que indicó en las actas, díay que tome esa decisión ella."

La Sra. Boschini López señala que eso se debe resolver en la sesión en la cual se vea el caso.

La Sra. Vilma Fallas Méndez, Secretaria, menciona que se debe tomar un acuerdo para convocar a una sesión y con toda la información que se cuenta, analizar este tema, pero esa sesión debe ser urgente, para la próxima semana.

La Sra. Boschini López, menciona que hay tres temas urgentes que se debe analizar en Junta Directiva, el de la Sra. Ortiz Córdoba, análisis de las mociones de Asamblea que se presenten previamente y la compra de vehículos, dado a que se está llevando a cabo el expo móvil y se consiguieron precios muy buenos.

Se señala que primero se debe acordar y que quede claramente en actas que el acuerdo #09-44-2022/23 es nulo y queda sin efecto, para que se comunique.

Se acuerda:

ACUERDO #02-45-2022/23

Con base en el artículo 29, inciso b) del P.O.R., que indica "Para la revocatoria de nombramiento de miembros de la Corte Nacional de Honor y de los comités de Junta Directiva, se requerirá la votación favorable de al menos 7 miembros de los miembros de la Junta Directiva", se determina que el acuerdo #09-44-2022/23 de la sesión extraordinaria N°44-2022/23 carece de validez, por no cumplir con la cantidad de votos necesarios según este inciso, por lo tanto, se debe comunicar inmediatamente.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal, justifica su voto a favor de la siguiente manera: "Justifico mi voto porque como lo he venido diciendo toda la tarde, se está haciendo cumplir el P.O.R. de manera cabal y al fin y al cabo aquí no es un tema de personas, sino de procesos y el proceso ahora está transparente, ahora sí, gracias."

El Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, justifica su voto a favor de la siguiente manera: "Yo justifico mi voto a favor porque creo que esto es un paso en la transparencia de esta organización y un acto de Junta Directiva de humildad, de decir en algún momento rectificaremos algo que vimos que no, en su momento, nos dejó la duda si estaba bien o mal, lo estamos rectificando, así que los felicito a todos compañeros y creo que es un paso hacia la democracia de esta organización, gracias."

El Sr. José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional, justifica su voto a favor de la siguiente manera: "Justifico mi voto en positivo acorde a lo que establece el reglamento de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica para estos casos."

Se propone realizar la sesión extraordinaria para analizar temas urgentes en las siguientes fechas:

Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Acta de la Sesión Extraordinaria N°45-2022/23
18 de marzo de 2023

- **Lunes 20 de marzo de 2023 a las 8:30pm**

A favor: Vilma Fallas Méndez, Secretaria y Roberto Aguilar Abarca, Vocal.

- **Martes 21 de marzo a las 8:30pm**

A favor: Ileana Boschini López, Presidente; Lutgarda Castro Corella, Tesorera; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal y Marvin Herrera García, Comisionado Internacional Scout.

Se propone por tanto convocar a sesión para martes 21 de marzo y jueves 23 de marzo.

Se acuerda:

ACUERDO #03-45-2022/23

Convocar a sesión extraordinaria de Junta Directiva Nacional a realizarse el martes 21 de marzo de 2023 a las 8:30p.m., para analizar el tema de la Sra. Brenda Ortiz Córdoba, Mociones de Asamblea y compra de vehículos; y el jueves 23 de marzo a las 6:30p.m., para analizar los temas pendientes de la agenda de Junta Directiva Nacional.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO VI: CIERRE DE LA SESIÓN.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos.

Ileana Boschini López
Presidente

Última línea

Vilma Fallas Méndez
Secretaria
